



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Expediente: 0061/2019  
Folio Infomex: 00470619

**Acuerdo de Prevención**

**CUENTA:** Con solicitud de información número de folio infomex 00470619 de fecha **28 de febrero de 2019** presentada por **Claudia Sánchez** y recibida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco-----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 01 DE MARZO DEL 2019.**

**Vista** la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO:** Por recibido el documento de cuenta descrito líneas arriba y presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante la cual se requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 28/02/2019 11:34  
 Número de Folio: 00470619  
 Nombre o denominación social del solicitante: Claudia Sánchez .  
 Información que requiere: INFORME DETALLADAMENTE SI CUENTA CON CONTRATOS VIGENTES SUSCRITOS CON ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O EMPRESAS QUE SE ENLISTAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO; DE IGUAL MANERA INFORME SI ESTA AUTORIDAD LE DA Y/O TRANSFIERE Y/O PAGA ALGUNA PERCEPCIÓN ECONÓMICA POR CUALQUIER TIPO DE RELACIÓN JURÍDICA, YA SEA LABORAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA A FAVOR DE DICHAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, SEÑALE EL NÚMERO DE CONTRATO, OBJETO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, MONTOS CONTRATADOS, MONTOS PAGADOS A PRESENTE FECHA, MONTOS PENDIENTES POR EJERCER.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LXIII LEGISLATURA

Por lo que se ordena agregar en autos, la solicitud de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 3 fracciones III y XV, 4, 6 párrafo final, 50 fracción III y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 primer párrafo y 41 de su Reglamento, y una vez analizado el alcance y términos de referencia, se puede advertir, que por un descuido involuntario el Solicitante omitió adjuntar el archivo electrónico que contiene la lista de los nombres de las personas físicas o empresas de las que requiere la información solicitada, por lo cual sin dicho archivo este sujeto obligado no se encuentra en condiciones para dar oportuna contestación a la solicitud en comento.

**TERCERO.** Por lo que a través del presente acuerdo, **SE LE PREVIENE AL SOLICITANTE** para que en un plazo no mayor a **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación adjunte el archivo descrito en el punto anterior.

Toda vez que es obligación de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública apoyar al solicitante para recibir las solicitudes, se le requiere para que las solicitudes de acceso a la información pública que realice, contengan la mayor cantidad de elementos sobre los documentos e información pública a la cual se desea acceder, lo anterior con la finalidad de que este Sujeto Obligado esté en posibilidades de identificarla y proporcionarla. No se omite señalar que los plazos iniciarán nuevamente a contabilizarse o computarse, a partir del momento en que la prevención sea cumplida y la solicitud se presente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual forma hágase saber al solicitante, que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre, así como que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

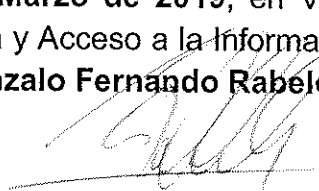

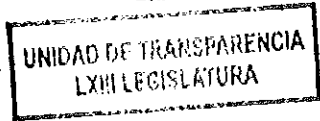


**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el día **01 del mes de Marzo de 2019**, en Villahermosa Tabasco el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**

Hoja de firmas del Acuerdo de Prevención de la solicitud de información con número de folio Infomex 00470619 de fecha 01 de Marzo de 2019.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

\*|